

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés [23] de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la renuncia del poder presentado ante este Despacho, por la apoderada judicial del demandado EDUARDO TAFURT TENORIO, se dispondrá a lo dispuesto en el artículo 76 Inc. 2º del C.G. del Proceso, por lo que el Juzgado,

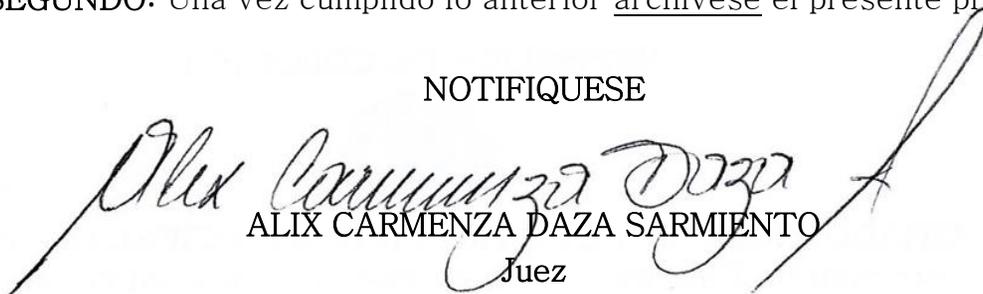
RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. DIANA MARCELA MOSCOSO HINCAPIÉ, a al poder conferido por el señor EDUARDO TAFURT TENORIO, conforme lo dispone en el artículo 76 Inc. 2º del C. G. del Proceso.

Para efectos que el demandado retire los oficios de desembargo se fija la fecha martes 24 de noviembre del 2020 a las 10:30 am, para que acuda al Despacho para dicho fin.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.92 fijado hoy 24-11-2020.

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario